

RESUMEN GACETARIO

N° 4442

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 126 Miércoles 09/07/2024

ALCANCE DIGITAL N° 124 09-07-2024

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N ° 44530-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE ASERRÍ, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 44532-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE ALAJUELA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 44533-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PROVINCIA DE PUNTARENAS, EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2024, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN

DECRETO N° 44534-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

DECRETO N° 44531-MGP



CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE NARANJO, PROVINCIA DE ALAJUELA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024,¹ CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+ clic)

FE DE ERRATAS

- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- AVISOS

REGLAMENTOS

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

REGLAMENTO COMITÉ DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE CALIDAD

Que de conformidad con el artículo 1º del Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad (RTCR 458:2011) Decreto



Ejecutivo N° 36979-MEIC del 13 de diciembre de 2011, se informa a los interesados que se procedió a oficializar la norma NFPA-70 (Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad), en su última versión en línea denominada NEC 2020.

En ese sentido informa, que las versiones en español de dicha norma, se encuentran disponibles en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Biblioteca y Departamento de Reglamentación Técnica) y en la Sala de Consulta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y en forma digital en español, previo registro en la página de la NFPA cuyo link <https://www.nfpa.org/codes-and-standards/nfpa-70-standard-development/70>

Adicionalmente, la versión física del documento se encuentra también disponible a la venta en el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos, Industriales y Afines (CIEMI), quien lo distribuye.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS COMUNICA QUE, MEDIANTE EL ACUERDO N° 3 DE LA SESIÓN 73-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS EL DÍA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023, SE APROBARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS”, LOS CUALES SE PUBLICAN POR PRIMERA VEZ PARA LOS FINES DE CONSULTA PÚBLICA,

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO DE SAN RAMÓN “EDWIN LÓPEZ GONZÁLEZ”

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

RESOLVIÓ PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y SOMETER A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE DICHA PUBLICACIÓN, LO SIGUIENTE: “PROYECTO REFORMA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

**FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL CARIBE COSTARRICENSE Y ASOCIADOS
FEMUCARIBE**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

REMATES

- AVISOS



INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AJDIP/162-2024.

DEROGAR EL TRANSITORIO II DEL ACUERDO AJDIP/076- 2022, ASÍ COMO SUS REFORMAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO AJDIP/116-2023, Y CUALQUIER OTRO QUE SE LE OPONGA. DE IGUAL MANERA SE DEROGA EL ACUERDO AJDIP/312-2023.

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL N° 126 DEL 10 DE JULIO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

Ámbito Administrativo

AVISO CONSTITUCIONAL 1V

Publicar UNA VEZ en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo segundo de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

“De conformidad con lo establecido en el oficio No.2239-DE-2024 de 27 de junio de 2024 de la Dirección Ejecutiva, que establece que las publicaciones remitidas por la Sala Constitucional por medio del Sistema de Boletín Judicial (SIBO), se tramiten con las consideraciones expuestas en el oficio No. PSC-038-2024 del 25 de junio de 2024 de la Presidencia de la Sala Constitucional”



Exp: 20-005702-0007-CO

Res. n.º2024-006250

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas y treinta minutos del seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Acción de inconstitucionalidad que se tramita en expediente número 20-005702-0007-CO, promovida por contra la Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria, ley 9796 del 05 de diciembre de 2019. Así como, las acciones de inconstitucionalidad acumuladas números 20-006870-0007-CO, 20-006872-0007-CO, 20-006874-0007-CO, 20-0072130007-CO, 20-007897-0007-CO, 20-008215-0007-CO, 20-008213-0007-CO, 20-0085510007-CO 20-008911-0007-CO, 20-008913-0007-CO, 20-008917-0007-CO. Intervinieron en el proceso la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio Planificación Nacional y Política Económica.

[Clic aquí para texto completo](#)